



Autores: Hitters, Juan Carlos

Título: Homenaje a Augusto Mario Morello

Revista Jurídica Argentina La Ley. Suplemento Actualidad 11/03/2010

Documento disponible para consulta y descarga en la Biblioteca Digital y Repositorio Institucional de la

Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires. [<http://repositorio.scba.gov.ar>]

Consultas a repositorio@scba.gov.ar



Esta obra está bajo licencia 2.5 de Creative Commons Argentina. Atribución-No comercial-Sin obras derivadas 2.5

Homenaje a Augusto Mario Morello
Hitters, Juan Carlos

1. Morello el Amigo y el Maestro

No me canso de repetir -en todas las oportunidades que tuve el honor de hablar de Augusto Mario Morello- que fue un 'Maestro' -y cuando digo Maestro no me refiero sólo a la relación con sus discípulos habituales, sino que ha sido 'Maestro de la vida' para todos aquellos que tuvieron -entre los que me incluyo- el agrado y la suerte de compartir alguna faceta de su existencia, porque siempre se prodigó, dando ejemplos, y mostrando ese perfil de "educador" y de "inspirador de vocaciones", que lo acompañó hasta que se fue de este mundo terrenal.

No se asusten con lo que les voy a decir ahora, no les voy a contar mi historia, sino parte de la 'historia de Morello', a través de estas pocas palabras, en las que relataré alguno de los momentos que, junto a muchos amigos del Grupo de La Plata, nos tocó vivir junto a él.

Haré una muy breve referencia a la vinculación que tuve con Morello, por ser, junto con Roberto Berizonce, uno de sus más antiguos discípulos; para que los más jóvenes, y también aquellos que no tuvieron una íntima amistad con él, puedan apreciar esa bonhomía y hombría de bien que lo caracterizó y que ha signado nuestras vidas.

Cuando preparé estas deshilvanadas palabras recordé una cita de María Esther Vázquez, instalada en la portada de uno de los últimos libros de Morello, que leo textual "Si se revisan viejas agendas es asombroso comprobar cuánto se ha hecho día por día, hora tras hora, a lo largo de los años, con minucioso entusiasmo, o llevados por la obligación; da igual una actitud que la otra, porque casi todo se borra, se superpone, se nos va sin remedio. Se olvidan citas que fueron importantes, jornadas que se creyeron decisivas. Quedan otras melancolías, duelos y separaciones. Así como la lluvia lava los cristales y arrastra el polvo que había en ellos, los años borran del mismo modo rastros y memorias. Pero, a veces, un estímulo, una pregunta, un perfume, una palabra oída al azar, una vieja carta, abren las puertas del archivo personal y, como una secuencia cinematográfica, se revisan escenas, conversaciones y sentimientos" (1).

Lo conocí en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, cuando él promediaba los 40 años de edad y yo los 23, él era profesor adjunto y yo iniciaba mi carrera docente, recién recibido; un año antes se había plegado a él, mi querido amigo Roberto Berizonce; nos llamaba sus 'hijos'. Luego de algún tiempo vinieron sus 'nietos' y algún 'bisnieto'; los que cada uno en su puesto de trabajo hicimos lo que el corifeo nos sugería, con cariño y humildad.

A los once o doce meses de estar como ayudante de cátedra en sus clases, un día me llamó, allá por el año 1979 y me convocó a participar en el Xº Congreso de Derecho Procesal que se iba a realizar en Salta, mi pasaje salió de su bolsillo; allí conocí a destacados juristas tales como Ricardo Reimundín quien lo presidía, Humberto Podetti, Sebastián Soler, Clara Olmedo, y los uruguayos: Vescovi, Gelsi, Bidart y Landoni Sosa, por citar algunos. En ese

evento Morello trabajó con ahínco en varias Comisiones.

La idea rectora del Grupo -decía- es que los mayores ayuden a la gente joven y que estos jóvenes a su tiempo devuelvan con espíritu solidario, a los sucesores, lo que fueron aprendiendo.

Cuando en 1978 le hice saber la intención de profundizar mis estudios de postgrado en Italia, inmediatamente se puso en contacto con el Maestro Santiago Sentís Melendo, quien a su vez habló nada menos que con Mauro Cappelletti.

Gracias a Morello -quien siempre me alentó- pude cumplir aquel sueño en la Universidad Europea, en la Abadía Fiesolana en Fiesole, en las cercanías de Florencia (Italia).

Allí tuve la oportunidad de conocer a Mauro Cappelletti que ocupaba el cargo de Director del Departamento de Derecho Comparado, quien en ese entonces no tenía una férrea vinculación con la Argentina, sólo con Sentís, que 5 años antes había traducido su libro "Proceso, ideología y sociedad".

A mi regreso, y luego de compartir varias charlas con Mauro Cappelletti durante mi estadía en aquel centro de estudios en las que mucho le hablé de mi Maestro argentino; Morello le escribió varias veces, y en 1981 Morello, Berizonce y yo fuimos invitados por Cappelletti a un Congreso de Derecho Comparado que se celebró en Caracas, Venezuela.

Así quedó sellada la conexión Italia-Argentina: "Cappelletti — Morello", que tantos frutos ha dado al procesalismo hispanoamericano, incluyendo la posibilidad de realizar varios viajes de estudios de nuestros jóvenes a la Universidad Europea y a otros centros universitarios.

Nos mostró Mauro en aquel entonces lo que él llamaba en su monumental obra "El acceso a la Justicia", las tres dimensiones del derecho: 1) la social, 2) la constitucional y 3) la transnacional.

De allí surgieron cientos de trabajos y libros inspirados en las ideas de Cappelletti, potenciadas y reelaboradas por Morello para el mundo hispano.

Quedaría hemipléjico este relato, sin la emocionada mención de Alicia, la amada esposa del Maestro, que tanto lo acompañó y 'nos acompañó' a nosotros a través de las reuniones en su casa de la diagonal 74, donde nos amadrigaba con cariño; recuerdo los viajes que dentro y fuera del país hicimos en familia junto a ella y a su marido, con varios de los compañeros aquí presentes.

Alicia lo dejó, y nos dejó. Quedó un vacío muy grande que Morello sobrellevó con hidalguía y entereza espiritual y moral gracias al acompañamiento de sus hijos.

2. Morello el Juez

En el ámbito de la Justicia, nuestro homenajeado fue Juez cuando apenas tenía 29 años, en aquel famoso Juzgado N° 3 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de La Plata, donde ejerció la ardua tarea de dar a cada uno lo suyo, durante no más de tres años. El trabajo era abrumador, decía, no teníamos horarios y el despacho abierto funcionaba a pleno; y su imperativo -como siempre lo recalcaba- era estar al día.

En el año 1965 integró el más Alto Tribunal de Justicia de la provincia de Buenos Aires,

acompañado -como él solía relatar-, por excelentes juristas, tales como Salas, Nápoli, Portas, Bremberg, Fernández, Osoro Soler y Martocci.

En el poco tiempo que permaneció como Ministro -apenas un año y cuatro meses-, contribuyó con su enjundia y su experiencia como abogado y profesor universitario, a fijar doctrina legal en diversos temas, cuyos criterios permanecen todavía enhiestos en el ámbito de la Casación; especialmente aquellos atinentes a la difícil escisión, entre, las cuestiones de hecho y de derecho, la acción declarativa de inconstitucionalidad y los relacionados con el difícil equilibrio, en los conflictos de poderes.

Muchas de las sentencias dictadas por él en aquel entonces alumbraron variados temas de la jurisprudencia bonaerense, tales como la flexibilidad de las formas, la prueba en los procesos de usucapión, el derecho a la custodia de los restos mortales; entre muchos otros.

El golpe militar del 1966, cortó para siempre su ciclo como Magistrado, pero lo que allí vivió, sin duda, le ha sido útil en su brillante carrera, y para los anaqueles de la jurisprudencia bonaerense.

Recordemos lo que decía Neruda: "el Poder Judicial, es de los tres el qué más cerca está de la gente y el que otorga imborrables aprendizajes para los hombres de derecho".

En dos de sus libros "Lo Hecho", publicado en 1996 (2); y "Memorias", aparecido en el 2006 (3), delineó con mucha modestia, las multifacéticas tareas que llevó a cabo; y explicó lo que hizo, pero sobre todo, marcó con tinta indeleble y con humildad y respeto -y a veces imponiéndonos un merecido reto-, lo que sus discípulos debíamos hacer, "los viejos" -entre los que me encuentro-, y "los jóvenes", a los que los nombraba con cariño y afecto, como sus nietos.

Siempre le gustó hacer referencia a la dupla 'Maestro-Discípulo', solía expresar que entre ambos existe una relación como la de El Quijote y Sancho, no hay maestros sin discípulos ni viceversa, sostenía.

Puso de relieve -y aquí leo textualmente una frase escrita por él-, que "un discípulo sabe que la lección de su Maestro es un trozo de Vida y que ésta es la gran maestra, mutable, que va haciéndose hacia adelante, se proyecta al futuro, sin pausas ni sosiego".

Pero Morello también ha sido un excelente discípulo. Reconoció como sus Maestros, a Antonio Morello (su padre), al Dominicano Pedro Henríquez Ureña (su Profesor del Colegio Nacional de La Plata), a Lisandro de la Torre (el político), y Amilcar Mercader (el jurista), entre otros

3. Su obra como publicista

Escribió más de una centena de libros y esta sola mención, no es suficiente para resaltar su importancia como autor, porque a la 'cantidad', hay que sumarle su intrínseca 'calidad'.

¡Qué podría decirse de 'su obra!' abarcativa de diversos temas, no sólo de esencia procesal, sino la ciencia jurídica en general, además de sus trabajos literarios.

Su primer libro "Juicios sumarios", vio la luz en 1958. A partir de allí disparó una catarata de variadas cuestiones pero con una gran unidad conceptual, con la mira puesta en la

'flexibilidad de las formas', en la 'gratuidad del litigio', en la 'amplitud de la legitimación', en la 'necesidad de la colegiación obligatoria de los abogados' bajo las pautas de la democracia colegial y la eficacia de sus organismos ejecutivos y con especial interés en el contralor de libre ejercicio de la profesión.

Se ocupó de:

1) El acceso a la justicia. Influido -como dije- por su amigo Mauro Cappelletti, inspiración que quedó plasmada en el art. 15 de nuestra Carta Magna provincial.

2) La acción declarativa de certeza. Él pensaba en la necesidad funcional de acumular acciones estrictamente declarativas a las pretensiones de la condena o; y tal postura tuvo acogida en la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires donde se logró rendimiento expansivo de la acción de inconstitucionalidad al permitirse sumar la condena.

3) El amparo. Ha sido infatigable su gestión por el reconocimiento de esta garantía fuerte de ejercicio principal y directo; es el procedimiento insustituible -decía- de los derechos personalísimos de la tutela urgente en un enorme espectro de calidades y expectativas como se demostró en el rigor del "corralito". También postuló las categorizaciones funcionales y adecuaciones a realidades de cada vez más intensa dimensión social (el amparo salutífero).

4) La casación. En las luces preferentes de la trayectoria de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, defendió el modelo mixto, impuro o bastardo (control del derecho, hechos y prueba). Habló del derrumbe del mito entre juicio de hecho y del derecho; propiciando la ampliación de la competencia positiva, y por ende proscribiendo en general el reenvío.

5) Los contratos. Se ocupó de la significación de las causas de ineficiencia (frustración, teoría de la imprevisión, onerosidad sobreviviente) y de la búsqueda de la negociación permanente para procurar el equilibrio dinámico de las prestaciones correspectivas.

6) El derecho procesal constitucional y los tratados. Impulsó constantemente esta temática dejando libros de señera importancia sobre el particular.

7) El derecho Transnacional, los Derechos Humanos y sus garantías. Acompañó la difusión de los convenios sobre Derechos Humanos y la efectividad de sus garantías. Ningún derecho es absoluto -decía- y de mediar roce o fricción entre los fundamentales, se suscita un 'caso' (art. 2 de la ley 27) que debe decidir el Poder Judicial. Resaltó la importancia de las doctrinas que difunden la aplicación de los Tratados y del principio de la soberanía compartida (art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional) como asimismo de los Tribunales Transnacionales de Estrasburgo, Luxemburgo y de la Corte Interamericana.

8) Los intereses difusos. Se ocupó de la consolidación de la doctrina jurídica sobre esta problemática que poco a poco se fue delineando en el derecho argentino.

9) El proceso justo. Fue portavoz de su reformulación y determinación de sus contenidos; puso de relieve la trascendencia fundamental de esta garantía "a la que deben tener acceso todos". Sin proceso justo no hay sentencia justa, enfatizaba.

a) Expansión de las legitimaciones, de los legisladores, Defensor del pueblo, etc.

b) Reformulación de las reglas de la sana crítica, buscó -citando a Comoglio- el afinamiento de la evaluación y recepción de la prueba liviana y construcciones presuncionales, inversiones probatorias para posibilitar la justicia procedimental interior del litigio.

10) Responsabilidad civil. Destacaba que para los 'nuevos' daños, se necesitan 'nuevas' respuestas y actitudes innovativas (responsabilidad contractual o aquilina, afinamiento de situaciones complejas, reconocimiento del valor de la vida por sí, las empresas médicas, la responsabilidad del galeno y las técnicas procesales; responsabilidad del Estado y los deberes secundarios de su conducta)

4. Fin

Este estenográfico pasaje que por razones de tiempo acabo de hacer, resulta meramente enunciativo ya que han quedado fuera una serie de otras problemáticas abordadas y resueltas por nuestro homenajado quien con su inspiración anticipadora puso la pica en Flandes sobre muchos otros temas que a partir de su tratamiento fueron recorriendo el terreno de la ciencia y de la técnica, quedando para siempre afincados en la historia del Derecho argentino.

Su lógica no cerraba, si no "rendía cuentas" de su conducta, no era suficiente para él dar clases, conferencias, exposiciones en Congresos, etc. sino que a la par nos dejó testimonios escritos de su fructífera trayectoria.

Las tareas llevadas a cabo en sus distintos puestos de lucha han sido de tal altitud, que sería imposible resumirlas en este momento. Como acotaba la Madre Teresa de Calcuta: "a veces sentimos que lo que hacemos es tan sólo una gota en el mar, pero el mar sería menos si le faltara una gota"; y él aportó muchísimas.

Pasó la mayoría de sus años en La Plata, a la que él llamaba "la Ciudad de Los Tilos y de Las Diagonales", "mi morada" como muchas veces solía decir.

Sostenía en uno de sus últimos libros, cuando ya los años le pesaban (en su físico, no en su intelecto), que replegado hacia el silencio correspondía aguardar lo que sigue. No olvidemos -escribió-, citando a uno de sus autores favoritos, Ortega y Gasset, que "la vida es todo, la hora de la delicia y el instante del naufragio".

Maestro: que en paz descanse.

(*) Palabras pronunciadas por Juan Carlos Hitters en el XXV Congreso Nacional de Derecho Procesal - Buenos Aires - 2009

(1) VÁZQUEZ, María Esther, Testimonios del pasado, en La Nación, febrero de 1993, Secc. C, p. 2; en Morello, Augusto, Memorias. Bases de una vocación, Librería Editora Platense, 2006.

(2) Librería Editora Platense.

(3) MORELLO, Augusto, Memorias, ob. cit.